

209646

E4



f.e. 12-7-1946.

Int. Cl. F 42 B

## memoria descriptiva

CLASE DE  
REGISTRO

Un Modelo de Utilidad, por veinte años en España.

NOMBRE Y  
NACIONA-  
LIDAD DEL  
SOLICITANTE

Fernando Pérez de Arenaza Salazar.  
- español -

RESIDENCIA  
Y DOMICILIO

MADRID, 16.  
Hortensias, 14.

OBJETO

"Balín para armas de aire o gas comprimido, con parte interior adicional explosiva".

209646



- 1 -

1 El presente modelo de utilidad, se refiere a un  
balín para armas de aire o gas comprimido, con parte interior  
adicional explosiva, por cuya disposición en los balines uti-  
lizados en dichas armas, sea manualmente o con depósito incor-  
5 porado, se adiciona una pequeña porción de un compuesto quími-  
co, explosivo a percusión, como un fulminante o cápsula, o  
como los pistones en las armas infantiles, con la doble fina-  
lidad de que, al llevar el balín gran velocidad por el impul-  
so del aire o gas, el disparo del arma y el impacto y explo-  
10 sión consiguientes en el mismo, al dar contra cualquier cuer-  
po o blanco, son prácticamente simultáneos, con lo que dá la  
impresión e ilusión al tirador, de manejar una auténtica ar-  
ma de fuego.

15 Por otra parte, al hacer explosión ese pistón,  
las chispas y humo que producen, señalan mas fácilmente el pun-  
to del impacto.

20 El compuesto químico explosivo o pistón, va colo-  
cado aprovechando la boca o hueco que suelen llevar los bali-  
nes en su parte posterior, y adherido en su fondo y paredes.  
El pistón hace explosión al golpearse con fuerza contra el  
blanco, con independancia de su colocación.

25 No se trata de un proyectil explosivo, tal y co-  
mo se conocen. Al hacer explosión el pistón o fulminante, no  
tiene por objeto el que sea mas efectivo el blanco logrado,  
si es sobre un animal, concretamente. No es bala explosiva,  
propiamente dicha, ni consigue sus resultados, ya que al ha-  
cer explosión ese fulminante, cápsula o pistón, no rompe ni  
trocea el proyectil, ni lanza esquirlas del mismo para hacer  
30 mayor o mas efectiva la herida causada.

1 En cuanto al efecto de su impulsión, no varía en  
absoluto, pues jamás hace explosión dentro del ánima del ar-  
ma, ni durante la trayectoria o recorrido del balín, hasta  
5 tocar el blanco, por lo que no aumenta su velocidad, ni por  
lo tanto, su alcance.

Como se vé, no varía en modo alguno el efecto de  
los que se emplean actualmente. Su única doble finalidad es  
la señalada en un principio;

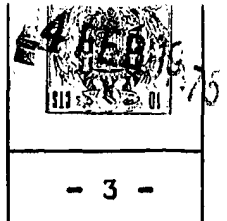
10 Dentro de las reivindicaciones que se establecen,  
pueden fabricarse balines, de las formas, tamaños y materia-  
les que se juzguen adecuados, para la aplicación concreta -  
de que se trate, sin que tales variaciones, así como las -  
que puedan introducirse en detalles de su presentación y or-  
15 ganización, afecten a la esencialidad reivindicada, por lo  
que los balines para armas de aire o gas comprimido, con -  
parte interior adicional explosiva, que se fabriquen, dentro  
de la idea general reseñada, con cualquiera de esas modifica-  
ciones, no serán sino variantes, igualmente comprendidas y  
20 protegidas por el presente registro.

En esta idea, la adjunta figura corresponde úni-  
camente a una forma de ejecución, sin carácter alguno limi-  
tativo, que se presenta a título de ejemplo de realización,  
para concretar cuanto se dice en esta memoria descriptiva.

25 La figura presenta en vista lateral y sección -  
diametral parcial, la colocación de la masa explosiva en un  
balín, de acuerdo con lo que se viene diciendo.

30 Con referencia a dicha figura y a los números -

209646



- 3 -

1 que sobre ella designan las partes y detalles del balín repre-  
sentado, que interesan a los fines de esta memoria, la des-  
cripción del mismo es como sigue:

5 El balín 1 lleva en este ejemplo, adherida la por-  
ción del producto químico como se indica en 3, en el fondo de  
la cavidad 2.

N O T A

10 El presente modelo de utilidad, comprende las si-  
guientes reivindicaciones:

15 1.- Balín para armas de aire o gas comprimido,  
con parte inferior adicional explosiva, caracterizado porque  
esa adición es de una pequeña porción de un compuesto químico  
tipo fulminante o pistón; y va adherida en el fondo y paredes  
del interior del balín, de cualquiera de los tipos existen-  
tes en el mercado; de modo que las características del con-  
junto dan lugar a que única y exclusivamente se produzca la  
20 explosión al tropezar con el blanco, y esto con independen-  
cia de la colocación adoptada.

25 2.- Balín, según la reivindicación anterior,  
caracterizado porque las características constructivas del  
conjunto no varían en absoluto la impulsión, velocidad y al-  
cance de los balines actuales, y aseguran que jamás puede ha-  
ber explosión ni dentro del ánima del arma, ni durante la  
trayectoria del balín hasta que éste toca el blanco; su úni-  
ca finalidad es hacer que el tirador al manejar el arma,  
30 tenga la mejor localización del punto del blanco, sin cambiar

209646



- 4 -

1 de modo alguno el efecto de los balines actuales utilizados,  
ya que no es un balín explosivo.

3.- "Balín para armas de aire o gas comprimido,  
5 con parte interior adicional explosiva".

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, ilustrada en los planos adjuntos, la cual consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

10 Madrid, a

4 FEB 1975  
CARLOS PÉREZ  
P. R.

15 Fdo. Carlos Pérez

20

25

30

209646

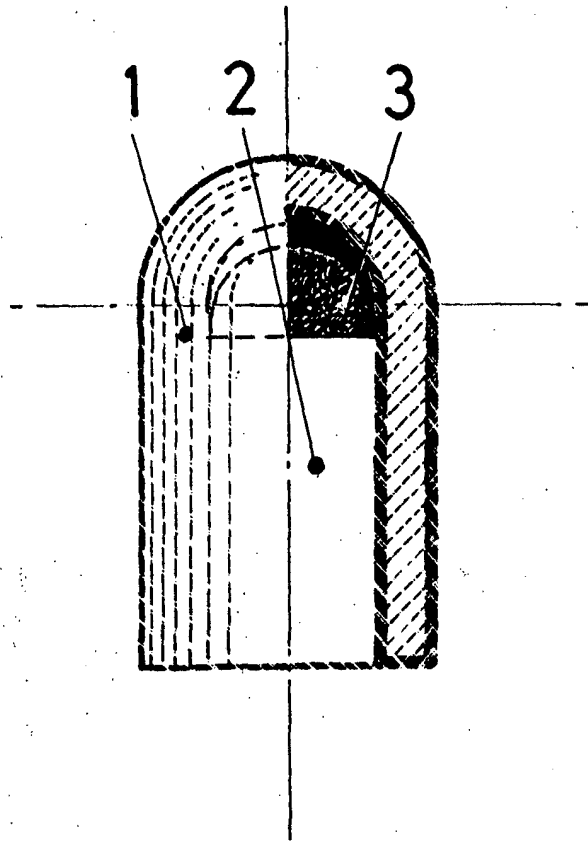
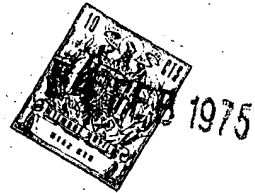


FIG. UNICA.

26.551.

ESCALA VARIABLE  
CARLOS ROEB  
P. P.  
*[Signature]*